

**PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRESENCIAL
MEDIANTE HERRAMIENTAS TIC. CURSO 2017-2018**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de las aulas virtuales como recurso de apoyo a la docencia universitaria es una realidad en la Universidad de La Laguna (ULL) ya sea como espacio de consulta de materiales o como parte de una propuesta metodológica más compleja que maximice las posibilidades de los entornos virtuales de aprendizaje.

Para conseguir este objetivo, durante los últimos años se han puesto en marcha diferentes programas cuya finalidad ha sido fomentar entre el profesorado las prácticas docentes apoyadas en el uso de aulas virtuales. Estas acciones han facilitado la formación del profesorado además de ser una herramienta de utilidad en el proceso de implantación de las nuevas titulaciones de grado y máster como recurso de apoyo para docentes y estudiantes.

La presente convocatoria trata de continuar fomentando el aprovechamiento de las aulas virtuales y el uso de herramientas TIC para la docencia dado su valor estratégico para el impulso y desarrollo de titulaciones semipresenciales y online. Además, trata de responder a la necesidad de adecuación a la normativa académica vigente incorporando en la convocatoria las indicaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en relación a los requisitos a cumplir para la modalidad presencial a la que se acogen los actuales planes de estudios.

Esta convocatoria se lleva a cabo a través del Vicerrectorado de Docencia.

BASES

I. OBJETIVOS

El objetivo general de la convocatoria es que el profesorado adquiera experiencia y formación en el uso de herramientas TIC para la docencia, entendiéndose que son un factor clave para el impulso y desarrollo de futuras titulaciones de carácter semipresencial u online, así como para apoyar las actividades docentes de carácter presencial.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Dar continuidad a las acciones de innovación educativa con aulas virtuales y promover el uso de las herramientas TIC disponibles en la ULL como recurso de apoyo a la docencia presencial, comprometiéndose a un desarrollo planificado en términos didácticos y metodológicos.
2. Facilitar al profesorado una alternativa para el desarrollo de sus tutorías de despacho, fomentando así nuevas vías para la práctica de la función tutorial.
3. Reconocer el esfuerzo del profesorado por el desarrollo de acciones de innovación docente con herramientas TIC en sus asignaturas a través de las aulas virtuales.

II. SOLICITANTES Y REQUISITOS

Podrá participar el profesorado de la ULL incluido en el Plan de Organización Docente (POD) del Departamento.

Los participantes en esta convocatoria contarán de modo prioritario con el apoyo, orientación y asesoramiento de la Unidad para la Docencia Virtual (UDV) tanto en los aspectos tecnológicos como pedagógicos.

III. COMPROMISOS

El profesorado participante en el Programa se compromete a:

1. Colaborar con la UDV en los procesos de evaluación del uso de las TICs en la enseñanza universitaria, así como cumplimentar el autoinforme que se le solicitará en esta convocatoria.
2. Participar en acciones formativas que promueva la UDV dado que se recomienda que el profesorado tenga experiencia en la utilización de las TICs en su docencia.
3. Comunicar a la UDV cambios en el Programa por razones de modificación del plan docente departamental o por otros motivos, con el fin de actualizar la solicitud presentada o causar baja en la convocatoria.
4. Ajustar el contenido de las aulas virtuales a la normativa vigente en materia de derechos de autor.

IV. MODALIDADES

Se consideran dos modalidades no excluyentes para participar en el Programa:

Modalidad A: consistirá en el uso de las herramientas del aula virtual como apoyo a la docencia presencial de una asignatura.

Modalidad B: consistirá en la virtualización de una parte de las tutorías de despacho.

Modalidad A. Apoyo a la docencia presencial de una asignatura.

En esta modalidad el profesorado organizará la actividad docente haciendo un uso extensivo de las herramientas presentes en el aula virtual, así como de otras herramientas externas que puedan complementar y apoyar su actividad docente. Para ello deberá implementar una metodología de trabajo que permita desarrollar los contenidos y adquirir las competencias especificadas en la Guía Docente de la asignatura.

La herramienta central de apoyo a la docencia presencial de la asignatura será el Campus Virtual Institucional, que recogerá los recursos (materiales didácticos digitalizados, recursos audiovisuales, etc.) y actividades (sesiones por videoconferencia, actividades colaborativas, debates, cuestionarios, evaluación con aplicaciones móviles, etc.) planteadas en el marco del programa y que deberán plasmarse en la Guía Docente de la asignatura.

Esta modalidad es aplicable en aquellas **asignaturas oficiales de carácter presencial** que se imparten en las titulaciones de la ULL, excepto para la asignatura de Trabajo Final de Grado (TFG) o Trabajo Final de Máster (TFM).

Para la participación en esta modalidad será necesario aportar la solicitud correspondiente (**PTIC Modalidad A-Asignaturas**) bajo el nombre de la persona responsable de la coordinación de la asignatura o cualquier otro miembro del equipo docente. Solamente se presentará una solicitud por asignatura. En caso de asignaturas con varios grupos, será necesario detallar los grupos en la solicitud correspondiente.

Nota: Las aulas virtuales de las asignaturas oficiales se crean de forma automática a partir de la información reflejada en el Plan de Organización Docente (POD) por lo que no será necesario presentarse a esta convocatoria para disponer del aula virtual de la asignatura.

Modalidad B. Virtualización de las tutorías.

Esta modalidad está destinada a la virtualización de las tutorías de despacho. La forma de realizarlas será a través de herramientas que permitan la **comunicación síncrona** (videoconferencia, chat, Telegram, Whatsapp,...). El correo electrónico o la mensajería del Campus Virtual NO se consideran aplicaciones síncronas.

La carga tutorial susceptible de virtualización será de **1 o 2 horas virtuales** por las 6 horas de tutorías de despacho. El horario de tutorías tanto presenciales como virtuales debe ser publicado en el aula virtual, en los espacios de consulta del alumnado y en las correspondientes Guías Docentes.

Esta modalidad puede ser solicitada por cualquier docente, de forma individual, cumplimentando la solicitud correspondiente (**PTIC Modalidad B-Tutorías online**).

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes de esta convocatoria se presentarán a través de la Sede Electrónica de la ULL (<https://sede.ull.es>)

El plazo de presentación de la documentación para todas las modalidades se iniciará el mismo día de la publicación de la presente convocatoria y **finalizará el día 7 de septiembre 2017**.

El listado provisional de solicitudes aceptadas será **publicado el día 26 de septiembre de 2017**.

VI. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas se verificarán por la Unidad para la Docencia Virtual una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Posteriormente, el Vicerrectorado de

Docencia de la ULL, dictará Resolución conteniendo la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al procedimiento, indicando las causas de exclusión.

Las personas con solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para reclamar contra la relación provisional o para, en su caso, subsanar o completar la documentación, tal como se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y una vez resueltas las reclamaciones o subsanaciones, el Vicerrectorado de Docencia aprobará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas indicando las causas de exclusión.

La relación de solicitudes admitidas y excluidas, tanto de carácter provisional como definitiva, se publicará en el espacio de *Docencia Virtual* de la página web de la ULL ([Tablón de anuncios](#)¹) y del Repositorio ([RIULL](#)²).

El plazo para resolver la convocatoria será de un **máximo de dos meses** contado a partir del día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la Resolución definitiva del procedimiento se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, también podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

VII. EVALUACIÓN

Una vez finalizado el segundo cuatrimestre del curso 2017-2018 se realizará la evaluación de las acciones llevadas a cabo dentro de los proyectos concedidos en la convocatoria. Para ello, se solicitará como complemento a la misma que los participantes cumplimenten un **autoinforme**.

Para la modalidad A, la evaluación se realizará en función de los siguientes criterios:

- **Promoción y uso de actividades de tipo colaborativo o grupales, hasta 2 puntos:** a través de wikis, foros, tareas de tipo grupal, Google Drive colaborativo u otras herramientas similares. El uso de estas herramientas sin una finalidad colaborativa no será considerado en este apartado.
- **Actividades de evaluación utilizando las herramientas del campus virtual, hasta 2 puntos:** uso de cuestionarios, evaluación a través de tareas, calificación de foros, utilización del libro de calificaciones. Las tareas sin evaluar no serán consideradas en

¹ https://www.ull.es/view/institucional/ull/Tablon_de_anuncios_9/es

² <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/5003>

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 959854

Código de verificación: 2xoRsO9Z

Firmado por: ANA ISABEL JIMENEZ ABIZANDA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/06/2017 17:01:06

este apartado, tampoco la publicación de las notas en el aula virtual a través de un archivo.

- **Uso de recursos audiovisuales de elaboración propia, hasta 2 puntos:** píldoras, videotutoriales, otros formatos de ULLmedia y otros recursos audiovisuales elaborados por el profesorado. La utilización de vídeos de otros autores procedentes de YouTube o de otros repositorios no serán considerados en este apartado, solo se tendrán en cuenta materiales audiovisuales de autoría propia.
- **Uso de materiales didácticos interactivos, hasta 2 puntos:** libros interactivos, lecciones, objetos de aprendizaje (SCORM, IMS, etc.), elementos en Flash, JAVA, HTML5, etc. Es posible incorporar materiales interactivos de otros autores, sin embargo, no entran en este apartado enlaces a páginas web con contenido no interactivo, ni a vídeos de YouTube o similares.
- **Comunicación síncrona, hasta 2 puntos:** uso de sistemas de videoconferencia para el desarrollo de actividades prácticas, actividades entre el alumnado, para invitar a colaboradores externos de otras universidades/entidades,... Se podrán utilizar herramientas como Adobe Connect, Hangout o similares.
- **Valoración de la estrategia docente desarrollada en el aula virtual, hasta 2 puntos.** En este apartado se valora el desarrollo de procesos comunicativos a través del aula virtual entre el profesorado y el alumnado, el diseño de actividades y la organización del contenido en el aula virtual.

En el caso de la modalidad B, la evaluación se realizará en función del autoinforme. El profesorado deberá guardar evidencias de la realización de las tutorías como capturas de pantalla, mantener el registro del chat, la grabación de las actividades de videoconferencia del aula virtual, etc., que serán solicitadas en dicho informe.

VIII. CERTIFICACIÓN

En la modalidad A, se considerarán APTAS las acciones que obtengan una puntuación de 6 puntos o superior.

En la modalidad B, se considerarán APTAS las acciones de esta modalidad que evidencien la realización de las tutorías.

Las evaluaciones que no superen dicha puntuación o no evidencien las tutorías online no obtendrán certificación.

IX. RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

Con el interés de facilitar algunas sugerencias para el desarrollo de las acciones docentes que forman parte de la convocatoria, se proporcionan las siguientes recomendaciones:

1. El contenido de las aulas virtuales debe ajustarse a la normativa vigente en materia de derechos de autor. Por ello, le recomendamos cerciorarse de la autoría y licencias de los recursos que desee incluir en su aula virtual.
2. El profesorado debe recordar al alumnado la conveniencia de consultar el correo institucional frecuentemente, accesible desde ull.edu.es, dado que las comunicaciones del Campus Virtual se notificarán en este correo.

3. Desde la UDV se presta un servicio de apoyo y asesoramiento al profesorado. Para solicitar cita puede ponerse en contacto a través del teléfono 922 31 9035 o a través del correo electrónico unidov@ull.edu.es. Además, tiene a su disposición videotutoriales que pueden ser de utilidad para conocer el uso de diferentes herramientas (<http://goo.gl/xX4geD>)
4. Puede enriquecer sus aulas con material audiovisual, seleccionado en la red (siempre que sus licencias lo permitan) o de producción propia. Para solicitar apoyo en la elaboración de materiales audiovisuales propios puede ponerse en contacto con ULLmedia en el teléfono 922 84 5448, en el correo electrónico ullmedia@ull.edu.es, o reservando cita a través de la siguiente página <http://ullmedia.ull.es/contacto>.
5. Para la docencia presencial de su asignatura, puede invitar a colaboradores externos de otras universidades o entidades para impartir una charla, seminario o taller mediante herramientas de videoconferencia.
6. Recuerde que cada curso académico tiene disponible un aula virtual nueva para diseñar su asignatura introduciendo nuevos materiales o restaurando un aula del curso anterior. En este último caso, recuerde actualizar los recursos y actividades con las nuevas fechas de disponibilidad.
7. Es una buena práctica consultar semanalmente los “Informes de actividad” del aula virtual que encontrará en el bloque de Administración, para conocer el uso efectivo que hace el alumnado de los recursos disponibles.
8. El horario de las tutorías online debe ser publicado en el aula virtual, en los espacios de consulta del alumnado y en las correspondientes Guías Docentes. El profesorado deberá estar disponible en el horario que ha establecido para las tutorías online a través de la herramienta elegida.
9. El profesorado deberá tener en cuenta la disponibilidad y el acceso del alumnado a los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades a través de videoconferencia, facilitando instrucciones claras a su alumnado sobre los recursos necesarios (software/hardware).
10. Para realizar videoconferencias puede utilizar el servicio de Hangout de Google disponible a través de las cuentas institucionales ull.edu.es, Adobe Connect (ULLMedia) u otras herramientas. Necesitará disponer de un micrófono (preferiblemente auriculares en lugar de altavoces) y, opcionalmente, puede hacer uso de una webcam. Para el chat puede utilizar Skype, chat de aula virtual, Hangout, Telegram, Whatsapp o similares.

San Cristóbal de La Laguna, a 23 de junio de 2017.

La Vicerrectora de Docencia
(por delegación P.D. Rector resolución de 3 de octubre de 2016)

Fdo.: Ana Isabel Jiménez Abizanda

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 959854

Código de verificación: 2xoRsO9Z

Firmado por: ANA ISABEL JIMENEZ ABIZANDA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/06/2017 17:01:06